



ESPAÑA

(10) ES	(11) NUMERO 230.502	(10) Y
(21)	(22) FECHA DE PRESENTACION 18-8-77	

MODELO DE UTILIDAD

230502

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
----------------------------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL B42D = G09B
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN ALBUM DIDACTICO.

(71) SOLICITANTE (S) D. ALFONSO ARANGUENA DE PAZ Y D. LORENZO RAFAEL REGUERO MARTINEZ.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Avda. Portugal, 139. MADRID
--

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

JMP/AA

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un album didáctico.

5

Actualmente el sistema de cromos coleccionables usados bien como sistema de promoción de artículos, o de venta en establecimientos de diversas categorías, ha tenido siempre como única meta la pura y simple colección de cromos de diversas características, bien con fines de promoción o de simple indole comercial de venta de éstos.

10

El coleccionador adulto ó niño coleccionaba fríamente para conseguir un regalo o premios que se le ofrecían con el album completado, o bien por pura afición coleccionista.

15

La finalidad del presente Modelo de Utilidad, sin abandonar las características necesarias de vehículo de promoción o de artículo comercial, transforma el cromo coleccionable en un vehículo de consulta y de estudio de alto valor didáctico para el niño.

20

Los cromos previstos para el album didáctico que nos ocupa están divididos en diversas categorías:

Cromos geográficos.

Cromos históricos.

Cromos de ciencias naturales.

25

Cromos biográficos.

Cromos de ciencias matemáticas.

Cromos de inventores, etc, etc, cubriendo las principales materias hoy programadas para la educación básica del niño.

30

Para el caso que ahora nos ocupa, y con un carác

1

ter no limitativo, se citan como ejemplo el cromo geográfico y el cromo de inventores. El niño consigue el album que sus mayores han obtenido en los establecimientos que frecuentan, tales como tiendas de comestibles, bares, mercerías, etc,

5

El album didáctico contiene una ó más páginas, de una ó varias materias.

10

Para que se comprenda más fácilmente las características del album didáctico que la invención propone, se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, dos hojas de planos donde se representa lo siguiente:

15

Figura 1ª.- Corresponde, unicamente a título de ejemplo, al continente africano en el que aparecen debidamente enmarcadas las diferentes naciones sobre las que el niño deberá adherir los correspondientes cromos.

20

Figura 2ª.- Muestra de una forma esquemática uno de los cromos con tema geográfico que ha de adherirse sobre el correspondiente mapa.

25

Figura 3ª.- Representa una zona del continente africano ilustrado en la figura 1ª, con el cromo correspondiente adherido correctamente.

Figura 4ª.- Esta ilustración muestra asimismo de una forma esquemática uno de los cromos correspondiente al capítulo de inventores.

30

Por último, la figura 5ª corresponde a una hoja del album didáctico dedicado a la materia de inventores, existiendo en esta hoja recuadros para la inserción del cromo correspondiente.

Los cromos, obtenidos en los establecimientos bien

1 como regalo de promoción o bien comprados en estableci-
mientos expendedores de éstos, son pegados por el niño
en las figuras correspondientes del album. Conviene re-
saltar que los cromos no contendrán ningún dato que pueda
5 guiar al niño sobre el lugar sobre donde tiene que adhe-
rirlos.

Suponiendo que el cromo sea uno geográfico, tal
cual es el caso que se referencia con (1) en la figura
2ª, en el album se instruye al niño en el sentido de co-
10 mo deberá adherir el cromo en el lugar del mapa (2) que
él crea que es el correspondiente, poniendo al mismo
tiempo el nombre de la nación y el número de habitantes.
De esta forma, el mapa (2) ira siendo completado en la
forma que ilustra la figura 3ª.

15 Automáticamente, el niño si tiene los conocimien-
tos necesarios tendrá que hacer uso de su memoria para
completar los datos debidos, o en caso contrario tendrá
que recurrir a consulta en el libro de texto adecuado pa-
ra completarlo. En ambos casos se cumple el objetivo prin-
20 cipal de este Modelo de Utilidad al obligar al niño con
el incitativo del regalo a recordar o a aprender los datos
que se requieren.

Naturalmente los albumes de temas geográficos
25 tendrán diversos mapas, tales como políticos, físicos,
orográficos, hidrográficos, etc, etc, de modo que los co-
nocimientos adquiridos a través de dichos mapas comple-
tarán la educación del niño y le ayudarán en sus estudios
de la materia.

30 En el caso de los inventores el album didáctico
constará de hojas tales como la que esquemáticamente se

1 referencia con (3) en la figura 5ª. Dichas hojas (3) cons-
tarán de recuadros (4) en cada uno de los cuales se situa-
rá un invento. Así, por ejemplo, si el invento es el ^{de} ^{cor-}
5 rrespondiente al pararrayos, el niño al recibir el ^{cro-} ^{mo-}
de Benjamín Franklin, tal como de una forma esquemática
se referencia con (5) en la figura 4ª, tendrá que decidir
que corresponde al recuadro correspondiente al ^{invento}
del pararrayos y naturalmente, si no lo sabe tendrá ^{que} ^{re-}
currir al libro de texto. Una vez encontrado el ^{recuadro}
10 correspondiente tendrá que completar los datos ^{requeridos}
en el cupón en la zona contigua (6) al lugar de ^{empla-}
zamiento del sello, y en cuya zona (6) deberá indicar ^{la} ^{fe-}
cha en que se produjo el invento, y nacionalidad del in-
ventor.

15 Del mismo modo y con la misma técnica se procede-
rá en la edición de los diversos álbumes, correspondientes
a las materias comprendidas en los estudios del niño.

20 Una vez completado el álbum, el niño puede obte-
ner los premios que se designen en dicho álbum pudiendo
elegir regalos para sí mismo o bien para sus familiares.
En esta decisión va encerrada una motivación educativa,
puesto que el niño se ve obligado a una decisión en rela-
ción a quien debe destinar el fruto de su esfuerzo y de sus
estudios.

25 Dado que todos los álbumes quedan en posesión del
coleccionador, en cualquier momento a éste pueden servir-
le como libros de consulta en los diversos temas de cada
álbum.

30 El álbum didáctico a que se refiere la presente
invención, cambia por lo tanto el rutinario sistema de co-

1 lección pasiva, haciendo entrar en juego de manera cons-
tructiva la mente del niño obligándole mientras juega a
ir estudiando o recordando datos, fechas y conocimientos
5 en general que son imprescindibles para su educación y sus
estudios.

Por todo lo expuesto, el orden constitutivo de
las características del cromó de promoción vienen inver-
tidas con el sistema aquí reivindicado, dando prioridad
al valor educativo de éste y dejando en último lugar, pe-
10 ro sin olvidarse de él las funciones de promoción o co-
merciales del mismo.

No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la ma-
teria comprenda perfectamente cual es la idea que se de-
15 sea registrar, así como las ventajas que de su realización
industrial han de derivarse.

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con los puntos
20 y consideraciones que se desean reivindicar que se concre-
tan en las páginas siguientes:

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
30 va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

1.- ALBUM DIDACTICO; que teniendo por finalidad la colección de cromos agrupados por temas; esencialmente se caracteriza porque tanto las hojas del album como los cromos guardan íntima relación con las materias programadas en los diferentes cursos de la enseñanza; habiéndose previsto que dichos cromos incorporen escasos datos para facilitar su acoplamiento en el lugar del album adecuado, en donde dicho cromo será rellenado por el niño con datos propios del tema de que se trate, tal como lugar geográfico, efemérides, historia, etc. desarrollando de este modo sus conocimientos de los diferentes temas o bien obligándole a adquirirlos mediante la consulta del correspondiente libro de texto; con la particularidad de que una vez completados el o los albunes, el niño dispondrá de la facultad de elegir un regalo y, además. estará en posesión de una biblioteca adicional a sus libros de texto.

5

10

15

20

25

2.- ALBUM DIDACTICO; según reivindicación 1; caracterizado porque cuando el album carezca de representaciones gráficas por tratar el tema de por ejemplo, inventores, dicho album contará con una serie de recuadros que corresponderán cada uno de ellos a un invento; habiéndose previsto para este caso que los cromos lleven impresa la fotografia de los inventores correspondientes a los referidos inventos de cada recuadro, así como datos tales como fecha del invento, nacionalidad del inventor, etc.

3.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
ALBUM DIDACTICO.

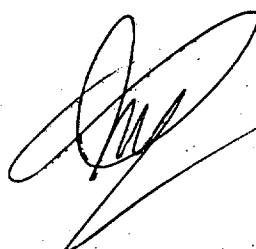
30

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 18 Agosto 1977

BERNARDO UNGRIA

p.p.



10

15

20

25

30

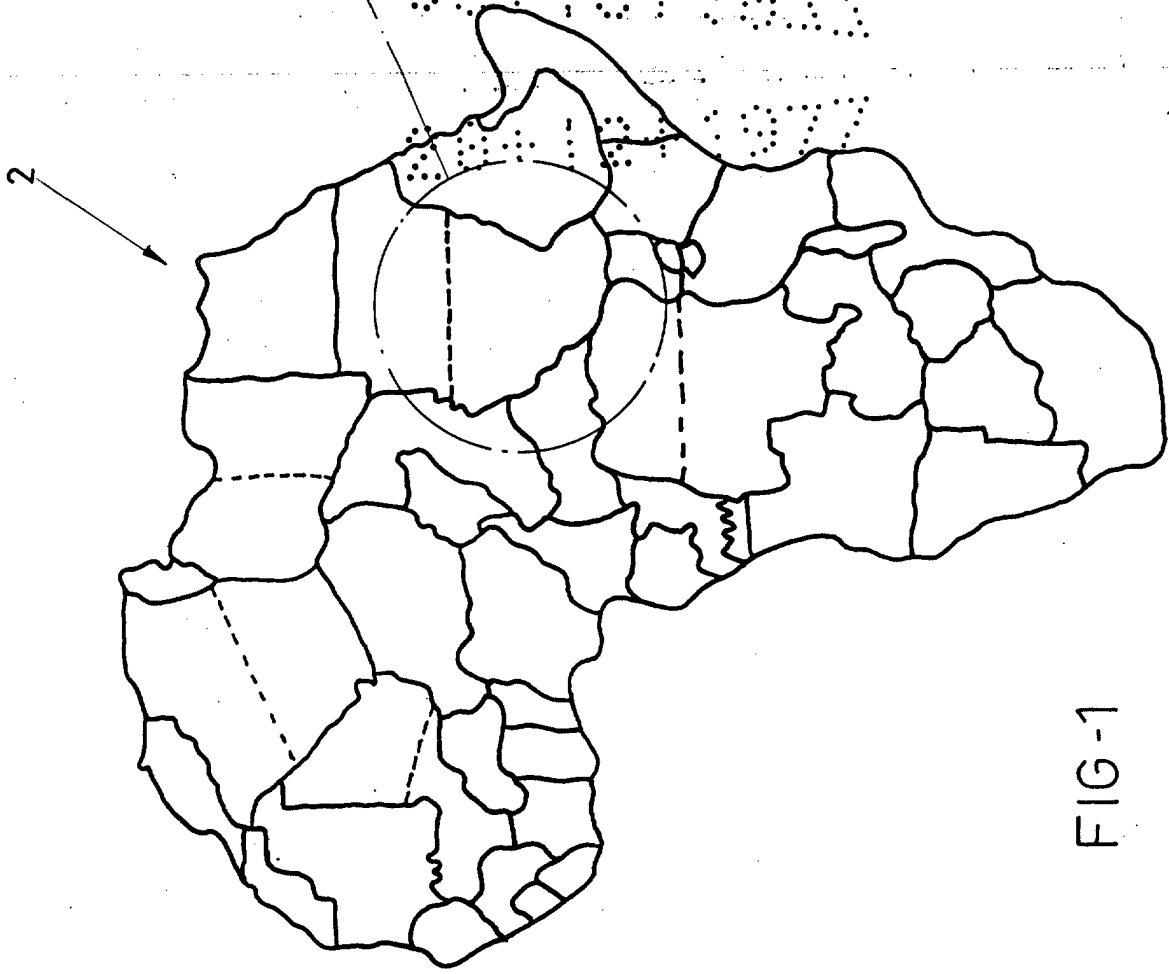


FIG-1

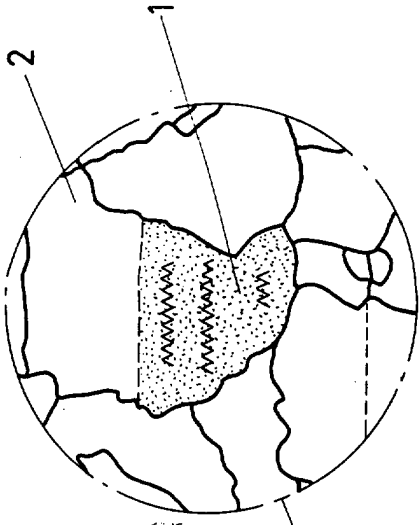


FIG-3

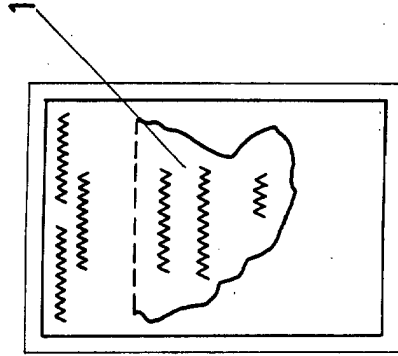


FIG-2

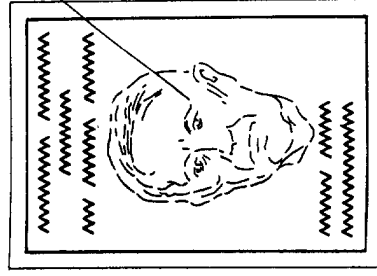


FIG-4

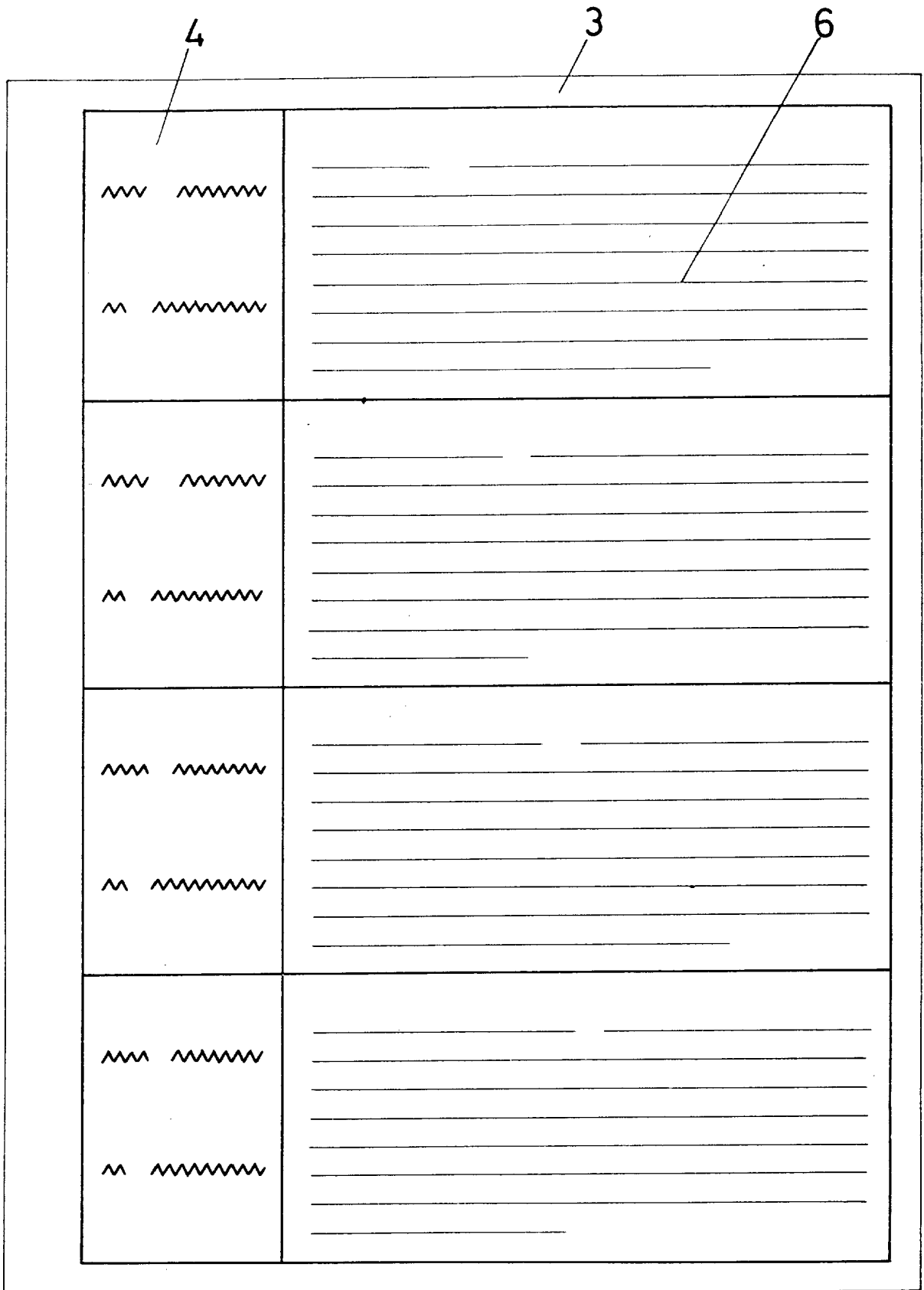
ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de agosto de 1977

BERNARDO JINGRIA
P. P.

2 0 1 2 3 4 5

2 0 1 2 3 4 5



ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de agosto de 1977

BERNARDO JINGRIA

p. p.

FIG-5

